



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintitrés (2023).

EJECUTIVO No. 110014003031-2020-00640 00

En atención a la anterior providencia, y en virtud de la solicitud efectuada por la parte actora, en los términos del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia calendada 06 de diciembre de 2022 *-Anexo43CdMedidasCautelares-* en el sentido de indicar que el nombre de la entidad pagadora y empleadora de la demandada es CAJA COOPERATIVA PETROLERA **COOPETROL** y no como erradamente allí quedó consignado. **Oficiese como corresponda.**

De otro lado, atendiendo la solicitud vista en el *anexo46*, se ordena REQUERIR a la Sijin Policía Nacional – Sección automotores-, a fin de que informen la razón por la cual no han emitido respuesta al oficio No. 1797 del 29 de septiembre de 2022. De igual manera que, al persistir la conducta omisiva se impondrán las sanciones legales. LIBRESE OFICIO.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

FIRMA ELECTRONICA
CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N° **01** del **18 DE ENERO DE 2023**, fijado en la página web de la Rama Judicial con inserción de la providencia para consulta en el siguiente enlace.
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:
Claudia Yamile Rodriguez Beltran
Juez
Juzgado Municipal
Civil 031
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **448167e5782f52e45aa12b0a044bc9f7517ed3d0842fac8f032f5fd9021a82e2**

Documento generado en 17/01/2023 07:43:24 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>